

1 ESCRITURA NUMERO :

2 CESION DE PARTICIPACIONES

3 LA COMPANIA MAINT CIA. LTDA

4 A FAVOR DE LOS SEÑORES MARCOS

5 CHOOTONG CHING, HUGO ERNESTO

6 GAS PEÑA Y LA SEÑORITA CLARA

7 PARADA SILVA POR EL INGENIERO

8 ROBERTO LASCANO DE LA CUADRA -

9 Y LICENCIADO ANDRES MORAN NO -

10 RAN -----

11 CUANTIA : \$ 51.000,00 -----

12 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital -

13 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador

14 hoy día Viernes doce de Julio de -

15 mil novecientos ochenta y cinco, ante mí Doctor -

16 OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, Abogado, Notario DECIMO -

17 del Cantón, comparecen a la celebración de la -

18 presente Escritura las siguientes personas : Inge-

19 niero ROBERTO LASCANO DE LA CUADRA, quien declara

20 ser ecuatoriano, soltero; Licenciado ANDRES MORAN -

21 MORAN, quien declara ser ecuatoriano, casado ; Se-

22 ñor MARCOS CHOOTONG CHING, quien declara ser ecua-

23 toriano, soltero, Ingeniero; Señor HUGO ERNESTO E-

24 GAS PEÑA, quien declara ser ecuatoriano, soltero, -

25 ejecutivo; y, Señorita CLARA PARADA SILVA, quien -

26 declara ser ecuatoriana, soltera, empleada . Por -

27 sus propios derechos, mayores de edad, domicilia

28 dos en esta ciudad, capaces de obligarse y con



De.
Ovidio B.
rio Décimo
quil - Ecuador

1 tratar a quienes de conocer doy fe. Bien ins -
2 truidos. en el objeto y resultados de esta es -
3 critura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, a
4 la que proceden de una manera libre y espontá -
5 nea, para que la autorice me presentan la minu -
6 ta que dice así : SEÑOR NOTARIO : En el Pro -
7 tocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirva
8 se incorporar una en la que conste la cesión -
9 de participaciones sociales, contenida en las si -
10 guientes cláusulas : PRIMERA : OTORGANTES .- In -
11 tervienen en el otorgamiento de esta Escritura, -
12 por una parte, en calidad de cedentes los seño -
13 res Ingeniero Roberto Lascano de la Cuadra y -
14 Licenciado Andrés Morán Morán y por otra parte,
15 en calidad de cesionarios los señores Marcos -
16 Chootong Ching, Hugo Ernesto Egas Peña y la se -
17 ñorita Clara Parada Silva. Todos los otorgantes
18 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad
19 y capaces para contratar y obrar por sus pro -
20 pios derechos. SEGUNDA : ANTECEDENTES .- a) MAINT
21 CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pú -
22 blica otorgada, ante el Notario Décimo del can -
23 tón Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante, -
24 inscrita en el Registro Mercantil el trece de -
25 diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. -
26 b) La Junta General de Socios de MAINT CIA. -
27 LTDA., reunida extraordinariamente el nueve de -
28 julio de mil novecientos ochenta y cinco autori



Dt.
Corteza B.
ario Décimo
yaguiti - Ecuador

2

1. 26 las siguientes transferencias de participaciones:
2. Veinte y cinco participaciones del Ingeniero Roberto
3. Lascano de la Cuadra a favor del señor Marcos
4. Chootong Ching; veinte y cinco participaciones
5. del Ingeniero Roberto Lascano de la Cuadra a favor
6. de la señorita Clara Parada Silva y una participación
7. del Licenciado Andrés Morán Morán a favor
8. del señor Hugo Ernesto Egas Peña. TERCERA



9. PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos
10. el Ingeniero Roberto Lascano de la Cuadra
11. cede y transfiere veinte y cinco participaciones
12. a Marcos Chootong Ching y veinte y cinco participaciones
13. a Clara Parada Silva y por su parte el
14. Licenciado Andrés Morán Morán cede y transfiere
15. una participación a Hugo Ernesto Egas Peña. Todas
16. las participaciones corresponden al capital social
17. de MAINT CIA. LTDA, y son de un mil sucres cada
18. una. CUARTA : Todos los gastos que demande
19. el otorgamiento y Registro de esta Escritura
20. corresponden a los cesionarios. Agregue usted, Señor
21. Notario, como documento habilitante el certificado
22. extendido por el Secretario de la Junta General
23. Extraordinaria de Socios de MAINT CIA. LTDA., así
24. como las demás cláusulas necesarias para la perfecta
25. validez de este instrumento.. f) Doctor Alfredo
26. Negrete I. Abogado. Registro número mil tres
27. cientos cuarenta y dos. HASTA AQUI LA MINUTA QUE
28. QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agre-

1 gado formando parte de la matriz el Certificado
2 suscrito por el Señor Hugo Ernesto Egas Peña -
3 Secretario de la Junta General de Socios de la
4 Compañía MAINT CIA. LTDA. de fecha nueve de Ju
5 lio de mil novecientos ochenta y cinco. Esta -
6 escritura está, exonerada de todo pago de Impues
7 tos, Colegios, Alcabalas y sus adicionales por -
8 el Decreto Supremo número setecientos treinta y
9 tres y publicado en el Registro Oficial número
10 ochocientos setenta y ocho de fecha veinte y -
11 nueve de agosto de mil novecientos setenta y -
12 cinco, el Decreto Supremo número ochocientos cua
13 renta y ocho D del diez y nueve de Septiembre
14 de mil novecientos setenta y siete. Leído de -
15 principio a fin este instrumento que queda ele-
16 vado a escritura pública por mi el Notario en
17 alta voz a los comparecientes, éstos lo aprueban
18 en todas sus partes y lo suscriben en unidad -
19 de acto conmigo. DOY FE .-
20
21
22 *Roberto Lascano* C. I. 09-04822632
23 Ing. Roberto Lascano de la Cuadra C. T. 425022
24 C. V. 144-246
25
26 *Andrés Morán Morán* C. I. 0901291765.
27 Ldo. Andrés Morán Morán C. T. 653500
28 C. V. 354-178

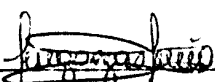
WU CIA. LTDA.



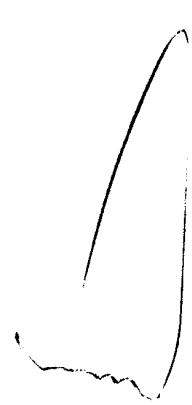
CERTIFICACION:

CERTIFICO QUE: La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada, WU CIA. LTDA., celebrada el 2 de julio de 1935, aprobó por unanimidad las siguientes transferencias de participaciones: Viente y cinco participaciones del Ingeniero Polento Llacano de la Cuadra a favor de la señorita Clara Parola Cueva; Veinte y cinco participaciones a favor del señor Marcos Chootong Ching y una participación del Licenciado Andrés Morán Morán a favor del señor Hugo Ernesto Egas Peña.

Guayaquil, julio 2 de 1935



Sr. HUGO ERNESTO EGAS PEÑA,
Secretario de la Junta





Dr.
Ovidio B.
Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

3

Marcos Chootong Ching
Marcos Chootong Ching C. I. 09-05349882
C. T. 04352
C. V. exonerado



Hugo Ernesto Egas Peña
Hugo Ernesto Egas Peña C. I. 09-04949195
C. T. 02575
C. V. 019-243

Clara Parada Silva
Clara Parada Silva

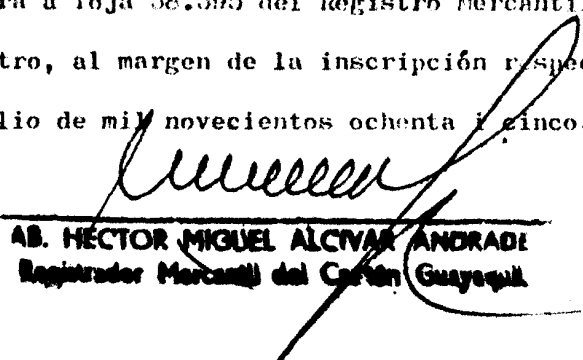
C. I. 17-07223606
C/ T. 665837
C. V. 199-002

SE OTORGO ANTE MI, en el Registro Público a mi -
cargo y en fe de ello confiero este PRIMER TES-
TIMONIO, que sello y firmo en cuatro fojas útiles,
en Guayaquil, a los doce días del mes de Julio de
mil novecientos ochenta y cinco .-



Ovidio Correa Bustamante
Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Décimo del Cantón

Se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a foja 38.595 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciseis de Julio de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo:

S/. TRESCIENTOS QUINCE 00/100